

Recibido
07/JUN/2017 9:11
Byron Paredes
C.C.: 1709892762
R-P



Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0607B-OF

Quito, 7 de junio de 2017

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

De mi consideración:

En relación al Oficio No. CMS-RPQ-2017-158 de fecha 15 de mayo de 2017 mediante el cual el Consorcio presentó una actualización del Entregable E.41 "Informe de reubicación de perfiles y propuesta de estatuto orgánico por procesos, modelo de gestión y matriz de competencias", la Unidad de Planificación en coordinación del área de Talento Humano del RPDMQ ha elaborado un análisis del mismo.

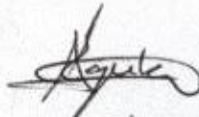
Adjunto encontrará dicho análisis con las observaciones que deberán ser tomadas en cuenta a fin de realizar los ajustes necesarios al Entregable E.41 y que sea aplicable al RPDMQ dentro de la normativa legal vigente.

Atentamente

Andrés Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Memorando N.- RPDMQ-PLAN-2017-061-M
Quito, DM. 06 de junio de 2017

PARA: Andrés Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ


7/06/2017
8445

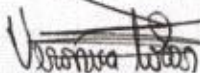
ASUNTO: Actualización Entregable E.41

En atención al Memorando No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0530B-M del 30 de mayo del 2017; adjunto encontrará el Análisis del Informe de Reubicación de Perfiles y Propuesta de Estatuto Orgánico por Procesos, Modelo de Gestión y Matriz de Competencias (producto E.41); el mismo ha sido elaborado con coordinación con el área de Talento Humano y la revisión de futuras actualizaciones deberá hacerse de la misma manera.

Se solicita hacer llegar el presente al Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmile, para que se tomen en cuenta las observaciones realizadas con el fin de tener un documento acorde a la normativa legal que sea aplicable al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Por la atención al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Verónica Tobar Molina
ASESORA DE PLANIFICACIÓN
Adj, Lo indicado en el texto

**ANÁLISIS DEL INFORME DE REUBICACIÓN DE PERFILES Y PROPUESTA DE ESTATUTO
ORGÁNICO POR PROCESOS, MODELO DE GESTIÓN Y MATRIZ DE COMPETENCIAS.
(PRODUCTO E.41).**

A continuación se realiza un análisis general por componente del documento presentado por el Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmille y se describen las principales novedades encontradas:

1. Antecedentes

Se plantea de forma teórica, no se justifica la aplicación de las nuevas propuestas en el Registro de la Propiedad y se debe sustentar la metodología aplicada.

2. Estrategia de Transición

No se evidencia la estrategia de transición en el Registro de Propiedad y el orden consecutivo de la aplicación de las nuevas propuestas. En lo que concierne a reubicación de perfiles y propuesta (Manual de Perfiles y Puestos de Trabajo), Estatuto Orgánico de Procesos, Modelo de Gestión y Matriz de Competencias se debe justificar la aplicación en el Registro de la Propiedad .

3. Instrumentos Situacionales

Se explica los instrumentos que se plantean pero no consideran el Manual de Perfiles y Puestos de Trabajo, el mismo que debe incluirse para garantizar el adecuado desarrollo de los tres instrumentos planteados.

4. Propuesta de la Valoración Técnica por competencias

Este punto no se fundamenta, es necesario enfocarse desde el diseño de la estructura organizacional y el estudio realizado de acuerdo al contrato, el mismo que se debe adjuntar para evidenciar el desarrollo de competencias en relación a los nuevos procesos registrales.

Anexo 1 Propuesta de Matriz de Competencias.

La matriz de competencias se construye de acuerdo con la estructura organizacional aprobada y a los procesos, en concordancia con la Ley que genera atribuciones y responsabilidades del Registro de la Propiedad frente a sus usuarios; la matriz presentada no está acorde a la descrito anteriormente. *CP*

No se puede considerar Direcciones que no se encuentren sustentadas o creadas mediante Resolución, como es el caso que se detalla las Dirección de Acervo Registral, Dirección de Control y Soporte Registral.

La matriz de competencias debe tener solo los procesos sustantivos.

Anexo 2 Propuesta de Modelo de Gestión

Se realiza observaciones que se detallan a continuación:

En el punto dos detención de la necesidad del modelo de gestión.- se debe describir la justificación de la necesidad de forma breve y concisa, no incluir la Resolución A 0017 del 09 de junio de 2011.

Se debe considerar la tipología y alcance

En el punto tres líneas de acción.- se describe la competencia, atribución y facultades de los procesos sustantivos; en las líneas de acción se debe considera a la Institución como tal, desde sus competencias, grupos de interés, facultades, objetivos y líneas de acción, esto se define con la Normativa Legal que se ha determinado para la Institución.

En el punto cuatro diseño de la gestión.- se debe describir los macro procesos desde el punto de vista de la prestación de servicios de la Institución, mapa de procesos, productos y servicios de acuerdo a la facultad.

Se debe incluir relacionamiento interinstitucional.

En el punto cinco identificación de actores.- describir los principales actores que tiene relación directa con el Registro de la propiedad enfocándose actor, rol institucional y nivel.

Incluir mapa de relacionamiento interinstitucional (descripción) y relación con el sistema del Registro de la Propiedad.

En el punto seis direccionamiento estratégico.- se debe incluir los objetivos estratégicos institucionales y las estrategias que se van aplicar.

En el punto siete recursos y estructura.- incluir la resolución A 0017 (número y fecha de la creación de la estructura).

De la estructura propuesta plantear los justificativos de las Unidades o Direcciones creadas.

Describir la implicación de costos de la nueva estructura desde el punto de vista financiero. *Caf*

En el punto ocho - planificación de cambios organizacionales.- Se debe determinar las fases, el tiempo, responsables, actividades, fechas y cronograma.

En el punto nueve - control y seguimiento.- principalmente establecer indicadores (meta, fórmula de cálculo y frecuencia).

Anexo 3 Propuesta del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

El Estatuto Orgánico por Procesos de Gestión Organizacional por Procesos debe considerar al menos los siguientes puntos:

Generalidades

- ✓ Objeto
- ✓ Naturaleza jurídica del Registro de la Propiedad
- ✓ Filosofía de la Gestión por Procesos.

Estructuración

- ✓ Definiciones consideradas para el desarrollo del Estatuto
- ✓ Direccionamiento Estratégico

Estructura Orgánica por Procesos

- ✓ Nivel Jerárquico Superior
- ✓ Clasificación de Procesos
- ✓ Cadena de Valor
- ✓ Mapa de Procesos
- ✓ Estructura Orgánica por Procesos

Estructura Descriptiva

- ✓ Atribuciones y Responsabilidades de los modelos de la gestión interna por Dirección/Unidad.
- ✓ Productos y servicios de acuerdo al modelo de la gestión interna por Dirección/Unidad. *af*

CONCLUSIONES

1. El entregable E.41 "Informe de reubicación de perfiles y propuesta de estatuto orgánico por procesos, modelo de gestión y matriz de competencias"; debe estar en concordancia con la normativa legal vigente que permita sustentar los productos descritos en el entregable.
2. Adjuntar un informe de Estructura Orgánica y Funcional que contemple al menos:

Antecedentes

- ✓ Es importante partir de un diagnóstico del análisis de la estructura orgánica actual cada una de las Unidades y Direcciones, a nivel de procesos, gestión, productividad, eficiencia, eficacia, atribuciones y responsabilidades principalmente de sus competencias de cada una de ellas. Es necesario identificar si existe duplicidad de competencias entre las unidades administrativas e identificar el dimensionamiento actual a fin de implementar mejoras.

Metodología

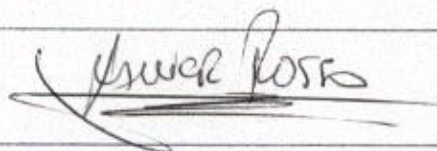
- ✓ Identificar Competencias
- ✓ Definir Estrategia
- ✓ Definir la Cadena de Valor y Mapa de Procesos
- ✓ Definir Inventario de Productos y Servicios
- ✓ Diseñar la Estructura Orgánica por Procesos

Impacto de la propuesta de Estructura Orgánica por Procesos y justificación técnica de la reubicación de perfiles.

3. Adjuntar los productos relacionados al entregable E.41 Informe de reubicación de perfiles y propuesta de estatuto orgánico por procesos, modelo de gestión y matriz de competencias.

Elaborado por:

Nombre : Gustavo Xavier Posso
Cargo: Analista de Planificación



Aprobado por:

Nombre : Sandra Veronica Tobar
Cargo: Asesora de Planificación.

